



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS GUSTAVO RESTREPO S.A.S. contra AMARILIS HELENA PAREJO LOZANO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-01576-00<sup>1</sup>.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>2</sup> personal de la parte demandada, esto es respecto de AMARILIS HELENA PAREJO LOZANO y JAVIER PEREZ CHAPARRO, ya que no se agotó acertadamente la notificación que trata el artículo 291 del C.G. del P., o en su defecto según el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, pues no se cumplieron las exigencias previstas en la ley para cada notificación, aportando certificado de empresa postal, citatorio o mensaje de datos respectivo informando los canales de notificación de esta Sede Judicial, así como la fecha de la providencia a notificar, tiempo de comparecencia, y los documentos debidamente cotejados conforme los cánones mencionados y exigencias de ley, por lo cual deberá proceder a notificar a cada demandado en debida forma.

**Notifíquese<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 024 hoy 7 de marzo de 2022.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f04d0c5584bdd9d0cdd6ff6c5b7609855fcc1d9fa19270b01b3a2de212fab7**

Documento generado en 03/03/2022 04:36:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**